



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ASUNTO Nº 103/07
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Carta Intención suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y La Asociación Trabajadores del Estado y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 12 días del mes de diciembre de 2006, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, y La Asociación Trabajadores del Estado, se podría concretar la cesión de terrenos, la cantidad de veinticinco (25) lotes en la 1º etapa de urbanización de la chacra XI, y de veinticinco (25) lotes en una 2º etapa;
que La Asociación Trabajadores del Estado, se compromete a presentar un listado de asociados en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:


**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

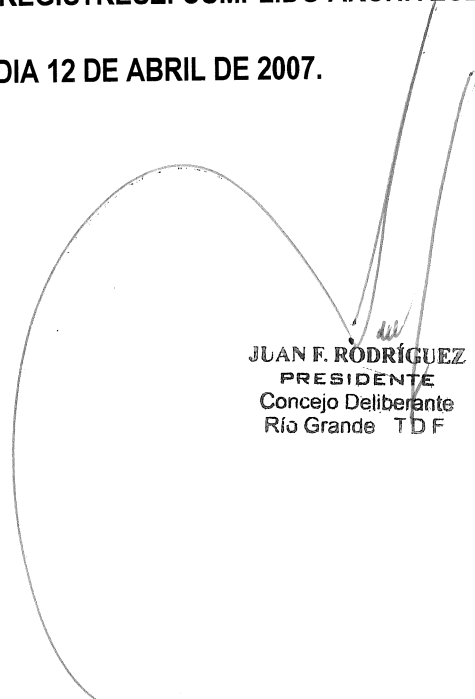
Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y La Asociación Trabajadores del Estado, de fecha 12 de diciembre de 2006, la que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.

Aa/OMV


Lic. HORACIO F. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - T D F


JUAN F. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande T D F



Municipalidad de la Ciudad de Río Grande

TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA
"Las Malvinas son argentinas"

CARTA INTENCIÓN

En la ciudad de Río Grande, a los 12 días del mes de diciembre de 2006, entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno CP José Labroca DNI N° 12.861.082, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, en adelante "**EL MUNICIPIO**", con domicilio en la calle Elcano 203, por una parte y por la otra de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, representada en este acto por el Secretario General Seccional ATE Río Grande, Sr. Carlos Luis Almirón DNI N° 7.623.463 en adelante "**ATE**" con domicilio en la calle Carlos Pacheco 756 de esta ciudad, convienen en celebrar la presente Carta Intención, como paso previo al convenio de entrega y recepción de terrenos con destino a un futuro barrio, cuando se cuente con la debida autorización del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, la que consta de las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", declara que es su intención, una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, ceder a "ATE" la cantidad de 25 (veinticinco) lotes en la 1° (primera) etapa de urbanización de la denominada CHACRA XI y 25 (veinticinco) en la 2° (segunda) etapa.

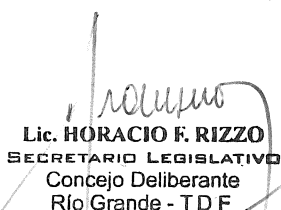
SEGUNDA: "EL MUNICIPIO", de concretarse la cesión de los lotes citados en la cláusula PRIMERA, se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversión, respecto de la urbanización de los predios a ceder.

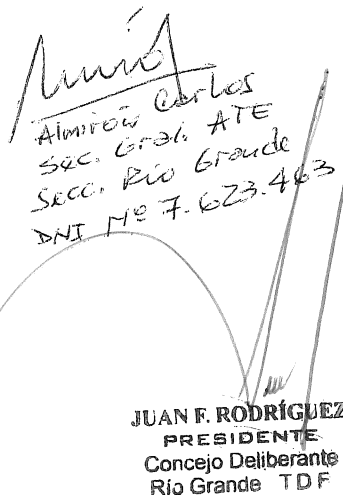
TERCERA: "ATE", se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado del personal afiliados a la citada Asociación, en condiciones de ser adjudicatarios de predios fiscales, en un todo de acuerdo a las normas vigentes, y que no figuren como propietarios de vivienda FONAVI, ni terrenos en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a los informes debidamente solicitados a las reparticiones correspondientes.

CUARTA: Las partes se encontrarán obligadas al cumplimiento de las cláusulas anteriores, recién a partir de la suscripción de los convenios correspondientes.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en lugar y fecha indicados.


C.P. José Labroca
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Río Grande


Lic. HORACIO F. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


Almirón Carlos
Sec. Gral. ATE
Sec. Río Grande
DNI N° 7.623.463
JUAN F. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande TDF



BARRIO Marta Beatriz
a/o Dirección de Administración
Secretaría de Gobierno

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

Río Grande, 18 ABR. 2007

Visto:

Los Art. 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Asunto N° 103/07 s/proyecto de Ordenanza referente a ratificar la Carta Intención suscripta entre La Municipalidad de Río Grande y la Asociación de Trabajadores del Estado, sancionado por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 2007, y;

Considerando

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar bajo el N° 2368/07 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 2007, mediante la cual se ratifica la Carta Intención suscripta entre La Municipalidad de Río Grande y la Asociación de Trabajadores del Estado.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0281/07

h.g.

Triel Pagella
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Jorge Luis Martín
JORGE LUIS MARTIN
Intendente